



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN:	2019-499-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CHELY CAROLINA TORRES PEÑA
DEMANDADO:	ALEX NIGER SANABRIA GOMEZ

Atendiendo lo peticionado por la apoderada judicial de la parte actora en solicitud remitida al correo electrónico y toda vez que suministra la información del vehículo que pretende embargar, SE DISPONE:

Decretar el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor particular con placa DRS 499 de color rojo VELVET, serie 9GACE6CD4KB024044, Motor No. Z1172798HOAX0090, Línea SPARK, Marca Chevrolet, Modelo 2019, , librándose para el efecto el oficio pertinente a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Neiva.

Por secretaria elabórense las comunicaciones respectivas.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Juez

fmp



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA